


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2918208782		

No. GS-2026 -

- ARLOF – GRULO – 20.1

Fusagasugá, 27 de mayo de 2026

Señora teniente coronel  
 GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO  
 Directora Escuela (E)  
 Calle 19 - 50 - 24 Barrio Gran Colombia  
 Fusagasugá


**ASUNTO:** Informe de supervisión de la orden de compra No. 155863**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL    **Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>28/04/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>27/05/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial GS-2025-010187-ESSUM del 21 de noviembre de 2025, el señor coronel, Jaime Enrique Higgins Pacheco, obrando en calidad de Director de Escuela, nombró como supervisor de la orden de compra 155863 al señor intendente jefe, Diego Armando García Villanueva, cuyo objeto es contratar el servicio de aseo y cafetería incluye jardinería a través del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCENEG-077-01-2024, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ”.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-003135-ESSUM del 07 de abril de 2026, el señor coronel, Jaime Enrique Higgins Pacheco, obrando en calidad de Director de Escuela, nombró como supervisor de la orden de compra 155863 al señor intendente jefe, Camilo Andrés Ordóñez Moreno, cuyo objeto es contratar el servicio de aseo y cafetería incluye jardinería a través del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCENEG-077-01-2024, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".

- El 09 de mayo de 2026, mediante la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-004187-ESSUM, el Director de la Escuela, coronel Jaime Enrique Higgins Pacheco, nombró al Intendente jefe Diego Armando García Villanueva como supervisor de la Orden de Compra No. 155863.

El objeto de este contrato es el servicio de aseo, cafetería y jardinería para la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", desarrollado a través del Acuerdo Marco No. CCENEG-077-01-2024.

- El 09 de mayo de 2026, mediante la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-004174-ESSUM, el supervisor del contrato, Intendente jefe Diego Armando García Villanueva, solicitó al representante legal de la Unión Temporal J-SERVITEC, señor Juan David Ramírez Piñeros, la viabilidad de adición a la Orden de Compra No. 155863.

El objeto de dicha orden es el servicio de aseo, cafetería y jardinería para la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", bajo el Acuerdo Marco No. CCENEG-077-01-2024. La adición responde al ajuste de precios (incremento desagregado por unidad, mes y plazo total) necesario para asegurar la continuidad del servicio, el abastecimiento de insumos y el cumplimiento del término de la orden de compra.

- Mediante la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-004425-ESSUM, el supervisor del contrato, Intendente Jefe Diego Armando García Villanueva, solicitó al Ordenador del Gasto de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, Coronel Jaime Enrique Higgins Pacheco, la viabilidad, autorización y orden de adición y prórroga de la Orden de Compra No. 155863.


Esta solicitud considera el ajuste en los servicios de personal por concepto del incremento al SMMLV y auxilio de transporte (23,11%), así como la actualización de costos por variación del IPC. Cabe resaltar que para este requerimiento se agotó la instancia administrativa correspondiente ante el contratista, según consta en los soportes anexos, con el fin de garantizar que las instalaciones de esta unidad policial se mantengan en óptimas condiciones de limpieza y orden.

- Mediante la Comunicación Oficial No. GRH-FO-027 del 13 de mayo de 2026, el señor Juan David Ramírez Piñeros, en calidad de representante legal de la Unión Temporal J-SERVITEC, manifestó la aceptación de la adición a la Orden de Compra No. 155863.

Dicha orden tiene por objeto la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y jardinería para la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", a través del Acuerdo Marco No. CCENEG-077-01-2024. El valor de la adición asciende a ochenta y dos millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos diecisiete pesos con ochenta y nueve centavos M/CTE (\$82.347.617,89), rubro que incluye los incrementos derivados del SMMLV e IPC, así como la prórroga del contrato desde el 27 de junio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Cinco

Comunicación Oficial No. GS-2025-011161-ESSUM de fecha 29 de diciembre de 2025  
 Comunicación Oficial No. GS-2026-000826-ESSUM de fecha 27 de enero de 2026  
 Comunicación Oficial No. GS-2026-001988-ESSUM de fecha 27 de febrero de 2026.  
 Comunicación Oficial No. GS-2026-002769-ESSUM de fecha 27 de marzo de 2026.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Comunicación Oficial No. GS-2026-003682-ESSUM de fecha 27 de abril de 2026.

### Información del contrato

<b>Orden de compra No.</b>	155863
<b>instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ASEO Y CAFETERÍA V ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCENEG-077-01-2024, PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
<b>Contratista</b>	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
<b>Representante legal</b>	JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$254.812.025,31) M/CTE.
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$254.812.025,31) M/CTE.
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Siete (07) meses
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	27/11/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	26/06/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	27/06/2026
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	31/07/2026
<b>Adiciones</b>	\$82.347.617,89
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	Si (hasta 31/07/2026)
<b>Otros</b>	No aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


- Mediante comunicación oficial GS-2025-010187-ESSUM del 21 de noviembre de 2025, el señor coronel, Jaime Enrique Higgins Pacheco, obrando en calidad de Director de Escuela, nombró como supervisor de la orden de compra 155863 al señor intendente jefe, Diego Armando García Villanueva, cuyo objeto es contratar el servicio de aseo y cafetería incluye jardinería a través del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCENEG-077-01-2024, PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2026-003135-ESSUM del 07 de abril de 2026, el señor coronel, Jaime Enrique Higgins Pacheco, obrando en calidad de Director de Escuela, nombró como supervisor de la orden de compra 155863 al señor intendente jefe, Camilo Andrés Ordóñez Moreno, cuyo objeto es contratar el servicio de aseo y cafetería incluye jardinería a través del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCENEG-077-01-2024, PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
- El día 24 de noviembre de 2025 se firma la aprobación de la garantía única por parte del señor Director y Ordenador del Gasto.
- El día 27 de noviembre de 2025, se presenta por parte del contratista los 08 operadores para la prestación de los siguientes servicios: 5 para el servicio de aseo y cafetería, 2 para servicios de mantenimiento general y un jardinero, de igual manera se suscribe acta de inicio, donde se establece de común acuerdo entre las partes fijar el horario laboral para el personal de operadores de la siguiente manera:
 

El horario semanal es el siguiente:

De lunes a viernes:  
 Ingreso a las 07:00 horas y salida a las 12:00 horas, con una duración de 5 horas por día.  
 Posteriormente, ingreso a las 14:00 horas y salida a las 17:00 horas, sumando 3 horas adicionales.  
 Los sábados:  
 Ingreso a las 08:00 horas y salida a las 12:00 horas, totalizando 4 horas.  
 De esta manera, el total de horas laborales semanales queda en 44 horas, distribuidas de acuerdo con las necesidades administrativas y en cumplimiento con la normativa vigente.
- Para el día 04 de diciembre, se realizó entrega de la facturación OS 167 correspondiente al servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento, jardinero y AIU del mes de noviembre de la vigencia 2025 por valor de \$ 3.222.869,23, la cual fue tramitada al grupo de contratos de la unidad para iniciar las acciones de pago.
- Para el día 08 de diciembre de 2025 se realizó entrega y recepción de los insumos para la prestación del servicio.
- Para el día 16 de diciembre de 2025, se realizó entrega de la facturación UTJS225 correspondiente al servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento, jardinero, insumos de aseo y cafetería, jardinería MT2 y AIU del mes de diciembre de la vigencia 2025 por valor de \$ 55.089.156,08, la cual fue tramitada al grupo de contratos de la unidad para iniciar las acciones de pago.
- Para el día 26 de enero de 2026, se realizó recepción de insumos de aseo y cafetería correspondiente al mes de enero de 2026; teniendo en cuenta que el pedido no llega completo, se envió correo electrónico sin número, de fecha 26 de enero de 2026 a [coordinacionestatal@servic-integral.com](mailto:coordinacionestatal@servic-integral.com), correo de enlace de la empresa UNION TEMPORAL J-SERVITEC, solicitando allegar los elementos faltantes a fin de diligenciar formato de recibido a satisfacción y tramitar factura de pago de los servicios y los insumos. El contratista manifestó verbalmente vía telefónica comprometerse a entregar los insumos a mas tardar el día 30 de enero de 2026.
- Para el día 28 de enero de 2026, se realizó entrega de la facturación UTJS312 correspondiente al servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento, jardinero, insumos de aseo y cafetería, jardinería MT2 y AIU del mes de febrero de la vigencia 2026 por valor de \$ 42.611.497,09, la cual fue tramitada al grupo de contratos de la unidad para iniciar las acciones de pago.
- El día 30 de enero de 2026, el contratista hizo allegar al suscrito funcionario, los insumos de aseo y cafetería correspondiente al mes de enero de 2026, cumpliendo así con el compromiso informado el día 26 de enero de 2026, aduciendo un error humano por la empresa de transporte logístico.

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Para el día 23 de febrero de 2026 se realizó recepción de los insumos para la prestación del servicio de aseo integral y cafetería.
- Para el día 24 de febrero de 2026, se realizó entrega de la facturación UTJS496 correspondiente al servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento, jardinero, insumos de aseo y cafetería, jardinería MT2 y AIU del mes de febrero de la vigencia 2026 por valor de \$ 42.611.497,09, la cual fue tramitada al grupo de contratos de la unidad para iniciar las acciones de pago.
- Para el día 11 de marzo de 2026 se realizó recepción de los insumos para la prestación del servicio de aseo integral y cafetería.
- Para el día 26 de marzo de 2026, se realizó entrega de la facturación UTJS679 correspondiente al servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento, jardinero, insumos de aseo y cafetería, jardinería MT2 y AIU del mes de marzo de la vigencia 2026 por valor de \$ 42.611.497,09, la cual fue tramitada al grupo de contratos de la unidad para iniciar las acciones de pago.
- Para el día 10 de abril de 2026 se realizó recepción de los insumos para la prestación del servicio de aseo integral y cafetería.
- Para el día 23 de abril de 2026, se realizó entrega de la facturación UTJS679 correspondiente al servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento, jardinero, insumos de aseo y cafetería, jardinería MT2 y AIU del mes de abril de la vigencia 2026 por valor de \$ 42.611.497,13, la cual fue tramitada al grupo de contratos de la unidad para iniciar las acciones de pago.
- Conforme a las comunicaciones oficiales antes detalladas, durante el mes de mayo de 2026 se gestionó la adición y prórroga contractual orientada a aplicar el ajuste en los servicios de personal —derivado del incremento al SMMLV y auxilio de transporte (23.11%)— y la actualización de costos por variación del IPC.
- Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2026, el señor Andrés Felipe Naranjo Beltrán envió la ampliación de las pólizas firmadas asociadas a la Orden de Compra No. 155863, correspondientes a:


- ✓ Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales: No. 620-47-994000059024.
- ✓ Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: No. 620-74-994000014041.

Esta modificación tiene como propósito extender la cobertura de amparo para el cumplimiento del Acuerdo Marco No. CCENEG-077-01-2024 (Servicio Integral de Aseo y Cafetería V) en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”.


**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**


**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista dará respuesta y solución a solicitudes relacionadas con el servicio de aseo y cafetería en máximo 24 horas. De no ser posible lo anterior, informar al supervisor de la orden de compra, justificar el tiempo adicional requerido y ejecutar.	SI	Se envió correo electrónico al contratista informando acerca del cumplimiento al servicio de jardinería.
Informe al supervisor de la orden de compra sobre el estado de requerimientos y resultado sobre si el proveedor debe ejecutar actividades adicionales para resolver la necesidad.	SI	No se presenta novedad u observación alguna

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Entrega de los bienes de Aseo y Cafetería.		
<p>La primera entrega de los bienes de aseo y cafetería se realiza ocho (08) días hábiles después de la generación de la orden de compra. Estos ocho (08) días hábiles cuentan a partir del día hábil siguiente en que la entidad compradora suscribe el acta de inicio de la orden de compra. (b) Las siguientes entregas de los bienes de aseo y cafetería, deben hacerse una vez por mes dentro del plazo de tiempo establecido en la solicitud de cotización (el cual debe ser de mínimo tres (03) y máximo cinco (05) días hábiles). El proveedor debe cumplir con los plazos de entrega de los bienes de aseo y cafetería mínimos y máximos mencionados, siempre y cuando la entidad compradora no varié su necesidad de consumo mensual. (c) Si la entidad compradora requiere variar su necesidad de consumo mensual, debe avisar al proveedor el cambio 15 días calendario antes de la fecha de entrega mensual establecida en la solicitud de cotización. (d) En el caso en que la entidad compradora y el proveedor acuerden un rango de tiempo diferente deben estipularlo en el Documento de inicio de que trata y de la minuta de acuerdo marco.</p>	SI	Los elementos de aseo y cafetería correspondientes al mes de marzo, se entregaron dentro de los tiempos establecidos.
<p>Entrega de los bienes de aseo y cafetería entre las 08:00 am y las 05:00 pm de lunes a viernes. En el caso en que la entidad compradora y el proveedor acuerden un rango de tiempo diferente deben estipularlo en el documento de inicio de la minuta del acuerdo marco. El proveedor no debe realiza la entrega de los bienes de aseo y cafetería a través de varias empresas fabricantes o distribuidoras de productos de aseo y cafetería.</p>	SI	Los elementos de aseo y cafetería correspondientes al mes de mayo, se entregaron dentro de los tiempos establecidos.
<p>Comunicación a la Entidad compradora sobre cualquier inconveniente que se presente con respecto a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, y ejecución en el menor tiempo posible de las actividades de solución del inconveniente, previa aprobación del supervisor del contrato de la entidad compradora.</p> <p>Entrega al supervisor del contrato de la entidad compradora, si esta lo requiere para efectos de la supervisión del servicio, de un informe mensual de gestión que contenga los aspectos indicados por la entidad compradora relacionados con la prestación del servicio integral de aseo y cafetería del mes corrido.</p>	SI	A la fecha no se presentaron novedades referentes al servicio, informados por el contratista al suscrito supervisor.
<p>Reemplazo en el menor tiempo posible de los bienes de aseo y cafetería que se encuentren defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones. Este tiempo no debe exceder tres (3) días hábiles para las regiones de cobertura de la 1 a la 11 y cinco (5) días hábiles para las regiones de cobertura de la 12 a la 18 desde el momento en el que el proveedor conoce la necesidad del cambio. En el caso en que la entidad compradora relacionados y el proveedor acuerden un rango de tiempo diferente deben estipularlo en el documento de inicio del acuerdo marco.</p>	SI	A la fecha no se ha presentado irregularidades frente a los productos entregados.
<p>Reemplazo definitivo del personal que no cumple con las condiciones o que incurra en algunas de las condiciones de terminación de contrato por causas debidamente justificadas. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo ocho (08) días hábiles desde el momento en el que el proveedor conoce su solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con al menos los requisitos establecidos.</p>	SI	Al momento no se ha requerido el reemplazo definitivo del personal

<p>Página 7 de 10</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>		
<p>Fecha: 12-03-2021</p>		
<p>Versión: 5</p>		
<p>Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio en máximo en un (1) día hábil después del turno acordado con la entidad compradora para las regiones de cobertura de la 1 a la 11 y de (2) días hábiles para las regiones de cobertura de la 12 a la 18.</p>	<p>SI</p>	<p>Al momento no se ha requerido el reemplazo temporal del personal</p>
<p>comunicación a la entidad compradora sobre cualquier inconveniente que se presente con respecto a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, y ejecución en el menor tiempo posible de las actividades de solución del inconveniente, previa aprobación del supervisor del contrato de la entidad compradora.</p>	<p>SI</p>	<p>No se presenta novedad u observación alguna</p>
<p>Identificación de manera continua durante la vigencia de la orden de compra de estrategias que mejoren la eficiencia y eficacia de la prestación del Servicio Integral de aseo y cafetería en las instalaciones de entidad compradora.</p>	<p>SI</p>	<p>No se presenta novedad u observación alguna</p>
<p>Todo el personal: (i) operario de aseo y cafetería; (ii) operario de mantenimiento; (iii) operario auxiliar; (iv) coordinador de tiempo completo; (v) jardinero; (vi) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas; (vii) operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas; (ix) coordinador de trabajo en alturas básico; y (x) servicios especiales, cuenta con y porta los elementos de protección y seguridad industrial necesarios de acuerdo con las actividades que ejecute durante la prestación del servicio.</p>	<p>SI</p>	<p>Todo el personal cuenta con los elementos de protección personal necesarios para realizar su función.</p> 
<p>El proveedor debe suministrar a su costo como mínimo la siguiente dotación para cada perfil del personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Operario de aseo y cafetería: uniforme (camisa y pantalón), zapatos, delantal, guantes, tapabocas y gorro o malla para el pelo.</li> <li>Operario de mantenimiento uniforme (camisa y overol o camisa y pantalón), zapatos y/o botas según requiera la actividad.</li> <li>Operario auxiliar: uniforme (camisa y overol o camisa y pantalón), zapatos y/o botas según requiera la actividad.</li> <li>Coordinador de tiempo parcial: uniforme y zapatos</li> <li>Coordinador de tiempo completo: uniforme y zapatos</li> <li>Coordinador de trabajo en alturas nivel básico: uniforme y zapatos</li> <li>Jardinero: uniforme (camisa y overol o camisa y pantalón), zapatos y/o botas según requiera la actividad.</li> </ul>	<p>SI</p>	<p>A la fecha se le ha entregado dotación al personal de operarios.</p> 

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>El proveedor debe garantizar la comodidad y buena presentación del personal, para lo cual debe cambiar los elementos de dotación cuando se deterioren o manchen, igualmente el proveedor debe tener en cuenta que el tipo de uniforme que suministre al personal depende de las condiciones climáticas donde se va a prestar el servicio. El proveedor debe garantizar mínimo el cumplimiento del Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015 entregando las tres dotaciones al año a los operarios.</p>	SI	El contratista cumple con lo descrito, a la fecha ningún operador ha manifestado deterioro en la dotación para el trabajo.
<p>Si la entidad compradora tiene requerimientos especiales con relación a uniforme del personal: variación de color, diseño, ausencia del logo de la empresa, inclusión del logo de la entidad compradora, tipo de prendas que lo conforman (falda o pantalón, camiseta o blusa) y cantidad de uniformes requeridos por operario que sean adicionales a los establecidos por la normativa laboral colombiana vigente, lo debe registrar en la solicitud de cotización para que de ser el caso, el proveedor coticé un recargo adicional por concepto de este factor.</p> <p>El proveedor debe atender requerimientos especiales de la entidad compradora, si los tiene, en relación a uniforme del personal: variaciones de color, diseño, ausencia de logo de la empresa, inclusión del logo de la entidad compradora, tipo de prendas que lo conforman (falda o pantalón, camiseta o blusa) y cantidad de uniformes requeridos por operario que sean adicionales a los establecidos por la normatividad laboral colombiana vigente. En la cotización el proveedor podrá determinar un recargo adicional por cuenta de este factor</p>	SI	Por parte de la entidad compradora no se ha elevado solicitud especial frente al uso de los uniformes
<p><b>NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</b></p> <p>No se han presentado.</p>		
<p><b>3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b></p> <p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato. restando (93) días calendario para que finalice el plazo de ejecución contando la prórroga.</p>		
<p><b>4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</b></p> <p>El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:</p> <p>La Policía Nacional - Escuela Provincia de Sumapaz efectuara pagos mensuales de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco - CCENEG-077-01-2024 (Cláusula 11).</p> <p>(...)</p> <p>El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido, (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el</p>		

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.


#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 254.812.025,31	100%
Valor total de las entregas	\$ 186.146.516,58	73,05%
Valor total facturado	\$ 186.146.516,58	73,05%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 42.611.497,13	16,72%
Valor pagado	\$ 143.535.019,49	56,32%
Valor pendiente de entrega	\$ 68.665.508,73	26,94%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 3.222.869,23	04/12/2025	\$ 3.222.869,23	OS 167	\$ 3.222.869,23	\$ 0	549517225
	\$ 55.089.156,08	16/12/2025	\$ 55.089.156,08	UTJS225	\$ 55.089.156,08	\$ 361.538,00	549517225
002	\$ 42.611.497,09	28/01/2026	\$ 42.611.497,09	UTJS312	\$ 42.359.009,09	\$ 252.488,00	18524326
003	\$ 42.611.497,09	24/02/2026	\$ 42.611.497,09	UTJS496	\$ 42.359.009,09	\$ 252.488,00	51336926
004	\$ 42.611.497,09	26/03/2026	\$ 42.611.497,09	UTJS679	\$ 42.611.497,09	\$ 252.536,00	99883726
005	\$ 42.611.497,13	23/04/2026	\$ 42.611.497,13	UTJS862	Pendiente por soporte de pago de tesorería	Pendiente por soporte de pago de tesorería	Pendiente por soporte de pago de tesorería

#### 5. RECOMENDACIONES

No quedan recomendaciones u observaciones en el presente mes.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma  
 Grado y Nombre: **DIÉGO ARMANDO GARCÍA VILLANUEVA**  
 Supervisor Orden de compra no. 155863  
 Correo electrónico: diego.garcia4168@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3104834389